

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL FONDO OPEP PARA DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID) CONVENIO DE PRÉSTAMO QUE COFINANCIA EL “PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE (PNESER)” POR UN MONTO DE US\$ 16,000,000.00 DICHO PROGRAMA ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 65-2012, aprobado el 10 de abril de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 20 de abril de 2012

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo OPEP para Desarrollo Internacional (OFID) Convenio de Préstamo que cofinancia el “Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)” por un monto de US\$ 16,000,000.00 (dieciséis millones de dólares de los Estados Unidos de América), que aporte a la consolidación de los esfuerzos iniciados durante el programa que buscan alcanzar un sector energético sostenible; dicho programa está siendo ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Convenio de Préstamo, relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo OPEP para Desarrollo Internacional (OFID).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.